



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01079441- -UNC-ME#FCE

5ª Ord.

VISTO:

La RHCD N° 171/2023 por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado DS y uno de Profesor/a Adjunto/a DS con asignación principal a Legislación y Técnica Fiscal II, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;
Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la designación pertinente;
Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 22 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Esp. Germán Alberto Crespi (Legajo N° 39.012) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal II y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- Designar por concurso al Esp. Alberto Andrés Guerrero (Legajo N° 43.528) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Legislación y Técnica Fiscal II y por el término estatutario correspondiente.

Art. 3º.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la de este H. Cuerpo se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4º.- Los docentes referidos precedentemente deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa

comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, notifíquese a los docentes designados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO